



Lic. Horacio Ortiz Renan

Notario Público No. 147
Cd. Reynosa, Tam.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8845 (OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO).

VOLUMEN NÚMERO 235 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO).

En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 17 (diecisiete) del mes de Septiembre del año 2020 (dos mil veinte), el suscrito Licenciado HORACIO ORTIZ ORNELAS, Adscrito en Funciones de Notario en la Notaría Pública Número 147 (ciento cuarenta y siete) por licencia concedida a su Titular el Licenciado Horacio Ortiz Renán, en ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en esta Ciudad, HAGO CONSTAR que Ante Mí, compareció ante mi presencia el Licenciado RICARDO CHAPA VILLARREAL en su carácter de Comisario de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas (personalidad que de acreditará más adelante) quien manifiesta bajo protesta de decir verdad ser mexicano, mayor de edad, profesionista, casado, originario de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, [REDACTED] (mi

[REDACTED], C.P. 88500 de esta ciudad al corriente en el pago del Impuesto Federal sobre la Renta, sin acreditarme su dicho y con Registro de Población [REDACTED] de quien dejare asentada su identificación en el capítulo respectivo, manifestándome que comparece en su carácter de Comisario a solicitar al suscrito Notario la protocolización del "ACTA DE LA DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS" celebrada este día 17 (diecisiete) de Septiembre del 2020 (dos mil veinte), protocolización que se realiza al tenor de los siguientes Antecedentes y Clausulas:

ANTECEDENTES

I.- Declara el Licenciado RICARDO CHAPA VILLARREAL, que los miembros del Consejo de Administración de la "COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS (COMAPA), celebraron el día 17 (diecisiete) de Septiembre del 2020 (dos mil veinte) a las 17:00 (diecisiete horas), la DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la ya mencionada COMAPA, en la que se acordó entre otros puntos los siguientes:
3.- Lectura y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior.- 4.- Autorizar al Gerente Técnico Operativo y/o al Coordinador Jurídico para dar continuidad a todo lo relativo al contrato BIEF TM9300 con todas las facultades y atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Comapa.
5.- Exposición y en su caso aprobación de las Bonificaciones del segundo trimestre del 2020.- 6.- Asuntos Generales.

II.- En vista de la solicitud realizada por el Licenciado RICARDO CHAPA VILLARREAL, y dada que la misma es considerada como una de las facultades encomendadas a la función Notarial, de conformidad con lo establecido por el artículo 106 (ciento seis) fracción I (uno) de la Ley del Notariado en vigor, el mismo compareciente me pone a la vista un original del Acta de Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada en fecha 17 (diecisiete) de Septiembre del 2020 (dos mil veinte) por el Consejo de Administración de la "COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS" para su debida protocolización, documento que doy fe de tener a la vista y lo agrego al apéndice de esta escritura bajo el número correspondiente y cuyo texto literal transcribo a continuación:

"H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

Acta de la Décima Sexta sesión ordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas.

Dando cumplimiento al acuerdo celebrado por el consejo de administración en la décima segunda sesión, en el punto número seis del orden del día, misma en donde se autorizó que las subsecuentes sesiones del consejo se realizaran a distancia, de manera virtual, sesión del consejo de administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, que fue debidamente protocolizada bajo la escritura pública número 8716 (ocho mil setecientos dieciséis) del volumen 226 0 (doscientos veintiséis) de fecha 30 (treinta) de Abril de 2020 (dos mil veinte) ante la fe del Licenciado Alfredo Treviño Salinas, Adscrito en funciones de Notario en la Notaría Pública número 147 (ciento cuarenta y siete) de ésta Ciudad. En la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo las (17:00) diecisiete horas del día 17 (diecisiete) del mes de septiembre del año (2020) dos mil veinte, los integrantes del Consejo de Administración de este organismo mediante una sesión a distancia, de

COPIADO

forma virtual, llevada a cabo a través de la aplicación denominada ZOOM en la liga <https://us02web.zoom.us/j/83916844547>; y conforme a lo dispuesto por los artículos 28 Apartado 5 y 31 de la Ley de Agua del Estado de Tamaulipas; 18 y 19 del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa; para dar inicio a la sesión virtual bajo el siguiente orden del día:-----

1. Lista de asistencia.-----
 2. Verificación de Quórum Legal.-----
 3. Lectura y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior.-----
 4. Autorizar al Gerente Técnico Operativo y/o al Coordinador Jurídico para dar continuidad a todo lo relativo al contrato BIEF TM9300 con todas las facultades y atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Comapa.-----
 5. Exposición y en su caso aprobación de las Bonificaciones del segundo trimestre del 2020.-----
 6. Asuntos Generales.-----
 7. Clausura de la Sesión.-----
- Se somete a consideración el orden del día. - Siendo aprobada por unanimidad de los presentes.-

----- **Desahogo del orden del día.** -----

1. **LISTA DE ASISTENCIA.** - En uso de la palabra la C. Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez solicita a la Secretaría del Consejo de Administración **C.P. ELSA MAGDA MUNGUIA GONZÁLEZ**, haga uso de la voz y proceda con la toma de lista para verificar si existe quórum legal para la validez de la sesión virtual.-----

2. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.** - Continúa con la palabra la **C.P. Elsa Magda Munguía González**, secretaria del Consejo de Administración, manifestando que se encuentran presentes 11 miembros de este Consejo de Administración.-----

Continúa manifestando la **C.P. Elsa Magda Munguía González**, secretaria del Consejo de Administración, que de acuerdo a la lista de asistencia existe Quórum Legal para sesionar.-----

PRESIDENTE. - DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ.- Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas. En su calidad de presidente del Consejo de Administración. - Presente.-----

CONSEJERO SUPLENTE. - DR. TOMÁS ORTEGA BANDA.- En representación del Dr. José Eduardo Bladinières Cámara.- Secretario de Desarrollo Social. - Presente.-----

CONSEJERO SUPLENTE.- ING. ROGELIO AVENDAÑO GARCÍA. - En representación del Arq. Eduardo López Arias. - Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. - Presente.-----

CONSEJERO. - BIOLOGO LAURENCIO LERMA RAMOS. - Director de Medio Ambiente. - Presente.-----

CONSEJERO SUPLENTE. - LIC. EMMA GUADALUPE SERRANO TREVIÑO.- En representación del Arq. Luis Javier Pinto Covarrubias. - Director de la Comisión Estatal del Agua. - Presente.-----

CONSEJERO SUPLENTE.- C.P. ABRAHAM RUIZ MENDIOLA. - En representación del Ing. Gilberto Estrella Hernández. - Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Presente.-----

CONSEJERO SUPLENTE. - DR. MARIO E. CANTÚ SALINAS.- En representación de la Dra. Gloria de Jesús Molina Gamboa. - Secretaria de Salud. - Presente.-----

CONSEJERO DIPUTADO. - JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ. - Representante del Congreso del Estado de Tamaulipas. - Presente.-----

CONSEJERO. - ING. NÉSTOR DOMINGO GONZALEZ MEZA.- Consejo Consultivo.- Presente.--

CONSEJERO SUPLENTE. - C.P. HECTOR ARMANDO ORTIZ IRENA.- En representación del Arq. Tomás Alejandro Robinson Terán. - Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción y Vivienda. - Presente.-----

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. - C.P. ELSA MAGDA MUNGUIA GONZÁLEZ.- Presente.-----

Continúa manifestando la secretaria del Consejo de Administración, de acuerdo con la lista de

Lic. Horacio Ortiz Renan

Notario Público No. 147

Cd. Reynosa, Tam-

3

asistencia existe Quórum Legal para sesionar en los términos del último párrafo del artículo 18 del estatuto orgánico, con lo que se da cumplimiento al segundo punto del orden del día y los acuerdos que se tomen serán válidos.

De igual manera se contó con la asistencia del Licenciado JESÚS MA. MORENO IBARRA Gerente General de la COMAPA y el Licenciado RICARDO CHAPA VILLARREAL en su carácter de Comisario de la COMAPA de conformidad a lo estipulado en el último párrafo del Artículo 15 del estatuto orgánico de este organismo.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - En uso de la palabra la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez propone omisión de la lectura del acta, en virtud de que ha sido circulada para conocimiento y revisión por cada uno de los presentes, por lo que solicita a la secretaria someter a consideración la propuesta de dispensa y aprobación del acta de la sesión anterior. Por unanimidad de los presentes la secretaria da por aprobada la propuesta de dispensa y aprobación del acta de la sesión anterior.

4. AUTORIZAR AL GERENTE TÉCNICO OPERATIVO Y/O AL COORDINADOR JURÍDICO PARA DAR CONTINUIDAD A TODO LO RELATIVO AL CONTRATO BIEF TM9300 CON TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE COMAPA. - En uso de la voz la presidente del Consejo de Administración Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez manifiesta lo siguiente respecto al presente punto del orden del día: "Este punto ha quedado pendiente por resolver desde hace dos sesiones, por lo que pongo a su consideración designar a estos dos funcionarios para que le den seguimiento a este contrato y poder finalizar de una vez este asunto, como consejo podemos autorizarlos de acuerdo a lo que establecen los artículos 33 fracción IX y 40 fracción IX del Estatuto Orgánico que expresan que tanto las coordinaciones y las gerencias tienen las facultades que les confiera el consejo de administración y los ordenamientos aplicables, si alguien desea hacer uso de la voz puede hacerlo ahorita". La secretaria del Consejo Contador Público Elsa Magda Munguía González somete a votación el presente punto del orden del día, siendo aprobada la propuesta por mayoría de votos de los presentes, habiendo dos abstenciones del derecho a votar y 7 votos a favor.

Enseguida el Contador Público Abraham Ruíz Mendiola en uso de la voz manifiesta respecto a su abstención: "La Secretaría de Desarrollo Urbano se abstiene del derecho a voto, como ya lo habíamos comentado es un tema que no requiere pasar por el Consejo, nos damos por enterados, sabemos que es la responsabilidad propia y vemos innecesario que quede votado, cuando es un tema que les corresponde como vida normal del Organismo, entonces si queremos que quede asentado que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente se abstiene del derecho a voto, estamos de acuerdo, sabemos que es lo que sigue pero creemos que son temas que no deberían traerse al Consejo porque no es para lo que está creado el Consejo, están aplicando el estatuto y en ese sentido está nuestra apreciación, pero bueno, ya está aprobado, no quería que no se aprobara porque es un tema que le va a ayudar a la COMAPA solo queríamos dejar ese antecedente para que en la próxima sesión no, pues que no sean temas que traigamos a este Consejo, que se hagan de forma natural en el Organismo, no queremos detener el proceso, lo habíamos comentado con el Gerente General y es que esto avance, pero si me pidieron que dejáramos el antecedente para evitar que en lo sucesivo las cosas que son propias del Organismo y que tienen que tener su vida natural pues la lleven de esa manera". A su vez la Licenciada Emma Guadalupe Serrano Treviño toma el uso de la palabra y manifiesta en cuanto a su abstención del derecho a votar: "Igual, si me permite Presidente, por parte de la Comisión Estatal de Agua, se está dando cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos, no tenemos ningún inconveniente, nos damos por enterados y nos abstenemos también".

5. EXPOSICIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS BONIFICACIONES DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2020.- Pasando al siguiente punto en uso de la palabra la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez respecto al presente punto del orden del día manifiesta "en este punto del orden del día había quedado pendiente la probación en la sesión anterior hasta que el Licenciado Fernando Herrera

Martínez expusiera los lineamientos aplicables para otorgar las bonificaciones, por lo tanto le concedo el uso de la palabra al Gerente Comercial del Organismo, quien se encuentra presente, para que nos haga una explicación de cómo se otorgan las mencionadas bonificaciones trimestrales". Haciendo uso de la voz el Gerente Comercial Licenciado Fernando Herrera Martínez, hace presentación de

GERENCIA COMERCIAL

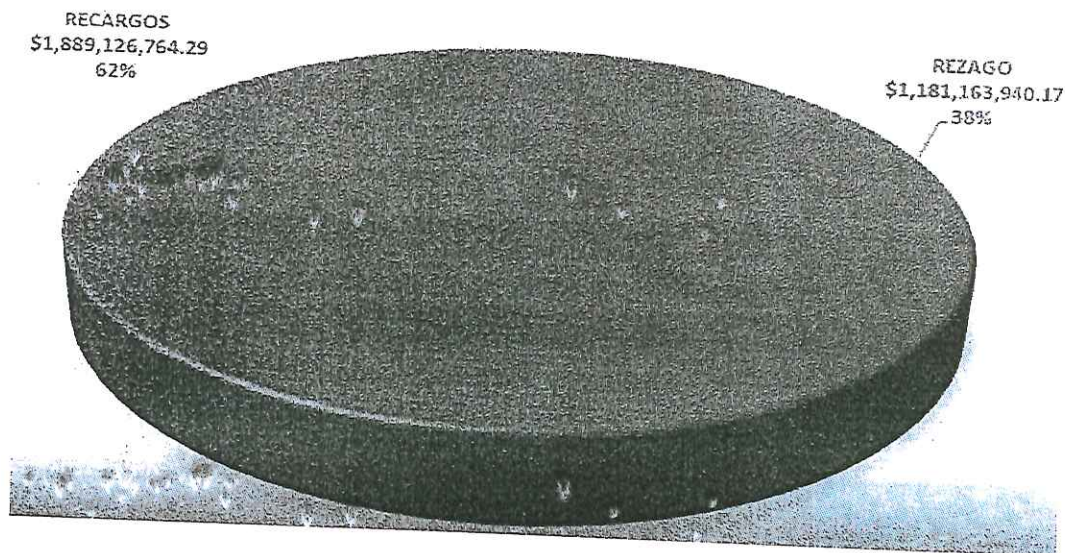
BONIFICACIONES 2° TRIMESTRE 2020

"Buenas tardes a todos, vamos a pasar la siguiente presentación de las Bonificaciones del Segundo trimestre 2020, les voy a hacer un pequeño análisis del rezago y a lo mejor vamos a entender por qué las bonificaciones se ven tan altas, este análisis de rezago, el rezago que tiene el Organismo es de tres mil ciento veintinueve millones de los cuales pueden observar están por año, de los usuarios que tenemos al corriente de un año, dos años, tres años, cuatro años y más de 5 años, si se dan cuenta en esos usuarios de más de 5 años tenemos 73,310 usuarios con un importe exorbitante de \$2,571'636,974.60 de los cuales el rezago de esa cantidad es de \$946'645,748.32 y los recargos, hablamos de una cantidad de recargos de \$1,609'647,547.06. En total los usuarios que tiene el Organismo son 253,073, el importe que les hacía mención al inicio es de \$3,129'100,968.41, este importe que es el total, dividido entre el rezago y los recargos, tenemos de rezago \$1,180'224,668.03 y de recargos \$1,886'062,052.69. Aquí pueden ver también una gráfica de lo que les menciono para apreciar un poco mejor lo que son los recargos y lo que es el rezago del Organismo. Esto es como una nota informativa para ustedes para pasar a la siguiente."



ANALISIS REZAGO
\$ 3,129,100,968.41

	USUARIOS	IMPORTE	REZAGO	RECARGOS
AL CORRIENTE	105,422	\$ 33,013,640.24	\$ 0.01	\$ -
1 A 12 MESES	34,290	\$ 35,620,831.84	\$ 4,569,157.90	\$ 24,206,042.44
13 A 24 MESES	11,998	\$ 63,530,581.50	\$ 21,507,781.24	\$ 39,712,019.34
25 A 36 MESES	9,968	\$ 98,760,980.48	\$ 45,756,719.72	\$ 51,199,169.27
37 A 48 MESES	8,708	\$ 141,421,447.94	\$ 70,089,628.09	\$ 69,641,641.83
49 A 60 MESES	9,377	\$ 185,116,511.81	\$ 91,655,632.75	\$ 91,655,632.75
MAS DE 60 MESES	73,310	\$ 2,571,636,974.60	\$ 946,645,748.32	\$ 1,609,647,547.06
TOTAL	253,073	\$ 3,129,100,968.41	\$ 1,180,224,668.03	\$ 1,886,062,052.69



Esta es prácticamente la presentación que se presentó en la sesión del consejo anterior, en la que me pidieron les presentara una información, vemos por ahí Bonificaciones del segundo trimestre por concepto de Bonificación, tenemos los conceptos de bonificación, en el mes de Abril bueno no tuvimos, empleados estamos hablando de \$244,521.00, jubilados estamos hablando de \$926,533.00, recargos: lo que se quitó de recargos de ese mes, estamos hablando de \$8'494,580.32, rezago: el

Lic. Horacio Ortiz Renan

Notario Público No. 147
Cd. Reynosa, Tam.



rezago que se bonificó es de \$1'034,504.04 y de correcciones que se hacen estamos hablando de \$1'135,487.64. Eso es lo concerniente al mes de Abril. Al mes de Mayo ahí tenemos el subsidio de Estado estamos hablando de 31,327 usuarios con un importe de \$1'535,023.00, empleados \$186,839.00 jubilados \$1'037,813.00, recargos de \$10'386,662.62 y el rezago \$629,117.63. Correcciones estamos hablando de \$642,577.75. En lo correspondiente al mes de Junio estamos hablando del subsidio del Estado de 35,635 usuarios con \$1'746,115.00, empleados \$251,383.00 jubilados \$1'101,214.00, recargos \$11'796,600.53, rezago \$767,066.49 y de correcciones \$458,949.98, lo que nos viene a hacer un gran total, que fue lo que mencioné la sesión pasada, de \$42'374,983.00. Verán ustedes por ahí en el mes de Mayo y en el mes de Junio que nos incrementa en cuestión de usuarios la cantidad, recuerden que por ahí el subsidio del Estado que se dio por la situación de la pandemia en el mes de Mayo y en el mes de Junio, al momento que nosotros hacemos el subsidio esos cheques no llegaron en su momento, entonces entra como una bonificación, al momento que nos mandan el cheque del mes de Mayo ya contablemente se salda y se quita como bonificación, en el mes de Junio, para el mes de Junio aún no se recibe el pago por parte del Gobierno del Estado y aún nos queda pendiente ese dinero y que nos acredita contablemente como una bonificación" En uso de la voz la Presidente del consejo Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez dirigiéndose al Gerente Comercial manifiesta: "¿Cuál es el total del subsidio que dio el Gobierno del Estado y cuánto falta por pagar? Y del Gobierno Municipal y que falta" En respuesta el Licenciado Fernando Herrera Martínez toma el uso de la palabra manifestando: "Fue \$1'805,000.00 por cada uno de los meses, por el mes de Mayo y por el mes de Junio, se ha pagado la mitad por concepto del mes de Mayo que es \$1'805,000.00 y falta la otra mitad que es por concepto del mes de Junio \$1'805,000.00, por parte del Municipio el beneficio que se otorgó fue para el mes de Mayo, fueron alrededor de nueve millones de pesos pero ese subsidio se saldó en el mismo mes, ahí no hubo ningún problema, por esa razón no viene ese subsidio en este mes de Mayo, si en caso contrario todavía estaríamos hablando de un mundo de dinero pero ahí no hubo ese problema. Lo que me preguntaban en la sesión anterior, para ver qué criterios se siguen, pueden ver por ahí, para nosotros poder hacer esa bonificación, les pasé primeramente la gráfica de los recargos que tiene el Organismo, y si se fijan los recargos en cada mes es prácticamente el grueso de las bonificaciones, en el mes de Abril \$8'494,580.32, en el mes de Mayo \$10'386,662.62 y en el mes de Junio \$11'796,600.53, de ahí en fuera lo que bonificamos sería por un error de lectura, por un error de captura al momento de capturar las lecturas de cada mes, por fugas, que muchas veces el usuario tiene una fuga, y la cual arregla o se soluciona y se le hace un ajuste, problemas con el medidor, que muchas veces son medidores ya muy viejos y que ya no empiezan a marcar, entonces de repente en un mes le marca 100, 150 metros, se manda hacer una inspección y en ella nos dice que el medidor ya no funciona, pero ya al usuario ya le estamos cobrando arriba de 100 metros, mandamos la inspección y vemos que efectivamente el medidor se agarró dando vueltas a seguir marcando y tenemos realmente algunos casos de esos, la otra situación son de medidores contratados y que no se han instalado, entonces se les cobra al usuario una cantidad de 25 metros que es lo que nos marca el contrato al momento que hacen su contratación pero es responsabilidad de nosotros instalar ese medidor el cual no se ha hecho y vemos que los miembros de la familia que muchas veces es uno, muchas veces son dos, y se les reduce también en ese caso el consumo que tienen, tenemos también lo de las casas deshabitadas, volvemos a lo mismo, recuerden que la Comapa tiene el problema de que no todos cuentan con medidor, y el estar facturándole a una casa deshabitada 25 metros cuando a lo mejor el usuario dejó, como vieron al principio, la cantidad de usuarios que tenemos en determinados adeudos, entonces a lo mejor se le estuvo facturando 25 a 30 metros a una casa que está deshabitada y que el usuario después de un año viene a solucionar el problema, en lugar de cobrarle determinada cantidad de dinero en base a una inspección porque se realizan las inspecciones, y vemos que está la casa deshabitada, vemos que nos trae el comprobante de la luz donde Comisión le está cobrando \$30.00 o \$40.00, nosotros ya cobramos la cuota fija mínima que

1000

estamos hablando prácticamente de 10 metros, que es algo alrededor de \$95.00. Los ajustes en promedio por inspección y en casos con adeudos mayores a 50 meses, ustedes vieron que también es el grueso de nuestro rezago, al momento que vienen esos, bueno esos están sujetos a la aprobación de la Gerencia General, ya se hace del conocimiento del Gerente General del adeudo que se tiene, no sé si recuerden que en una sesión del consejo que se tuvo también consideraban que era factible cobrarle al usuario únicamente los 5 años que la Ley lo permite, y no a lo mejor los 10 años, 12 años que tiene y que no ha pagado, esos son los lineamientos que seguimos para poder hacer esas bonificaciones o esos descuentos. También me preguntaban por qué muchas veces se incrementa de un mes a otro, ahora por la situación que estamos pasando de la pandemia y que gracias a Dios parece que vamos saliendo, muchos usuarios se acercaron a lo mejor con el temor de que iba pasar, a tratar de solucionar los montos o tratar de solucionar su recibo, como lo hemos visto nosotros tratamos de darle al usuario un traje a la medida, entonces muchas veces también vienen a realizar esos convenios para subsanar el saldo que tienen y subsanar las finanzas del Organismo y poder tener un poco más de efectivo para poder cumplir con los compromisos que nosotros tenemos, no sé si tengan alguna duda o pregunta.” En uso de la voz la Presidente del Consejo de Administración dirigiéndose al Licenciado Fernando Herrera Martínez cuestiona: “¿Tú informas a la Gerencia General de estas bonificaciones?” En respuesta el Licenciado Fernando Herrera Martínez manifiesta: “Se le hace llegar un oficio al Gerente donde se le dice la cantidad de las bonificaciones cada mes”. En uso de la palabra la Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez cuestiona a los presentes si tienen alguna pregunta, a lo cual la Licenciada Emma Guadalupe Serrano Treviño manifiesta: “¿Tenemos el soporte de toda esta información que nos lo puedan pasar para analizarla, para ver también el sustento en el cual se basan para aplicar los descuentos a los jubilados y a lo que tienen como rezago? Podemos tener el soporte del padrón de usuarios, como lo tienen clasificado, porque no tenemos información para revisar contra cantidades y números, tenemos solamente lo que corresponde al Estado porque fue el soporte que nos dieron para aplicar el subsidio, pero en cuanto a los empleados, jubilados, todo lo demás no tenemos un soporte para poder revisar los números, para poder revisar y autorizar lo que está pidiendo, para poder saber de qué estamos hablando y que cantidad de usuarios” Enseguida el Gerente Comercial toma el uso de la palabra y manifiesta: “Hay un padrón de jubilados que se hace, no nada más porque sea una persona mayor, tiene que cumplir con los requisitos, ese padrón ya está, ya no necesita traernos el usuario cada mes su credencial, su pago, y todo eso está normado en el estatuto, de acuerdo al Estatuto Orgánico de la Comapa nos hace mención de lo que debe cumplir la persona para hacerse acreedor a ese descuento del jubilado, y que no debe exceder también el consumo a más de 25 metros cúbicos al mes, el padrón claro que se puede tener, inclusive se ha solicitado muchas veces a través de transparencia, no habría problema. Las inspecciones se capturan y se tienen en el sistema, entonces enviarle a usted o al consejo en el caso de rezago por ejemplo, hablamos de 2,096 usuarios, serían 2,096 hojas para poderle pasar y que revise cada una de ellas.” Enseguida la Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez hace uso de la voz y manifiesta: “No pero esos también son datos personales, yo creo que no es el punto, yo creo que puedes darnos un resumen que diga en este error de lectura fueron tantas personas que significa tanto dinero, en estos errores de captura fueron tantas personas que significan tanto recurso, no los datos personales de la gente” A su vez la Licenciada Emma Guadalupe Serrano Treviño manifiesta: “Para poder revisar los números necesitamos el soporte, porque vamos a autorizar nosotros algo que no sabemos el respaldo de la información, lo que está pasando al consejo, tiene que tener el consejo, los consejeros conocimiento de lo que se está autorizando para poder avalarlo”. Respecto a ello la Presidente del Consejo Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez manifiesta: “Yo creo que si puede venir a revisar todo eso, pero así como imprimir las 2 mil personas y 3 mil y 5 mil” Enseguida la Licenciada Emma Guadalupe Serrano Treviño manifiesta: “Pues es que no tenemos la información, estamos hablando de números son 42 millones y con base en que nosotros como consejo podemos autorizar que se bonifique esa cantidad” Respecto a esto el Gerente General el Licenciado Jesús Ma. Moreno Ibarra manifiesta: “Y después a

Lic. Horacio Ortiz Renan

Notario Público No. 147

Cd. Reynosa, Tam-

7

la mejor van a seguir más, si ven la cantidad de rezago que hay, la cantidad de dinero que se le debe al Organismo, si por mí se bonifican 20 millones o 30 millones al mes quiere decir que estamos cobrando, que estamos logrando que se acerquen las personas a regularizarse, y no como lo hicieron o lo quisieron hacer en Río Bravo, no sé si prosperaría cuando hicieron el borrón y cuenta nueva, preferiblemente que se recupere algo de cobranza y que se regularice la gente, ayudándolos con los descuentos para poder sacar adelante al Organismo” Enseguida la Licenciada Emma Guadalupe Serrano Treviño manifiesta dirigiéndose al Licenciado Jesús Ma. Moreno Ibarra: “Únicamente conocer el soporte Gerente, de lo que se está autorizando, porque es nuestra palabra contra los números que se están presentando, no sé de que manera nos lo puedan compartir, por medio de correo electrónico” Referente a ello el Licenciado Jesús Ma. Moreno Ibarra en uso de la voz solicita al Licenciado Crisóforo Cuecuecha Rodríguez y al Licenciado Chapa Villarreal expresen su opinión sobre el presente asunto, manifestando: “como se puede proceder, si está contemplado pasar esa información o cual es la manera correcta, ¿Tendría que solicitarlo en una sesión o lo puede solicitar en cualquier forma en cualquier momento por escrito a un consejero?”, a lo cual el Licenciado Crisóforo Cuecuecha Rodríguez, Coordinador Jurídico de la Comapa, manifiesta: “Pues bueno, el estatuto no contempla ni se regula la figura de la suplencia, desconozco si se hizo algún oficio, y aunque así lo hubiera hecho no hay un fundamento. En el estatuto no está contemplada la figura de la suplencia. De entrada podríamos compartir esa información con los consejeros, Yo creo que la vía formal es que lo solicite el consejero vía escrito detallando la información en forma precisa que requiere, para que el Gerente Comercial esté en posibilidades de atenderlo.” Enseguida la Licenciada Emma Guadalupe Serrano Treviño en el uso de la palabra manifiesta: “La suplencia es conforme a la Ley de Aguas del Estado, pero yo creo que aquí no es cuestión para que se haga, cuando se proponen los puntos a tratar en todas las sesiones, se manda el soporte para que los consejeros analicen que es lo que van a autorizar, entonces yo lo único que estoy pidiendo es, para poder levantar mi mano y decir que se autoriza la bonificación de 42 millones, que fue lo que se platicó en la reunión anterior para nosotros poder cotejar bien esa parte que se tiene que autorizar.” En uso de la voz el Licenciado Crisóforo Cuecuecha Rodríguez dirigiéndose a la Licenciada Emma Guadalupe Serrano Treviño manifiesta: “Licenciada, con gusto se le recibirá su petición, me comenta el Gerente Comercial que atendiendo al volumen de usuarios, que hablamos de más de 50,000 usuarios, necesitamos que nos haga su petición formal y nos dé un término prudente para poder recabar toda esa información que usted requiere, pero con gusto se atenderá su petición” Enseguida la Licenciada Emma Guadalupe Serrano Treviño manifiesta: “¿Entonces nos abstenemos y nos hace llegar la información? Y en la siguiente sesión si se va considerar lo analizamos” A lo cual el Gerente General Licenciado Jesús Ma. Moreno Ibarra manifiesta dirigiéndose a la Licenciada Emma Guadalupe Serrano Treviño: “¿Estás hablando solamente del padrón de jubilados?”, a lo que la Licenciada manifiesta: “El soporte de esta tabla, ya tenemos a la mano lo que es el subsidio del Estado, todo el padrón de usuarios, el de empleados, el de jubilados, como se consideraron los recargos totales y el rezago. Como llegamos a la cantidad de 42 millones. Hablamos de errores de lectura, venimos acarreado errores de lectura en Abril, en Mayo, en Junio, entonces son cosas que son subsecuentes y hay que ver porqué salen tantos errores de lectura” En el uso de la palabra el Gerente Comercial Licenciado Fernando Herrera Martínez manifiesta: “Sucede que el padrón de usuarios de la COMAPA estamos hablando de 253 mil usuarios, de esos 253 mil usuarios, y tener errores en 774, 1,107 y 1,085 en cada mes respectivamente, comparado con los 253 mil que se tienen, pues realmente no es nada para el número de usuarios que se manejan” Enseguida la Licenciada Emma Guadalupe Serrano Treviño manifiesta: “A mí me gustaría verificar parte de esa información para ver si los errores son recurrentes, si son los mismos usuarios, si son diferentes, es parte de lo que me gustaría que nos compartieran para analizarlo” A su vez el Licenciado Jesús Ma. Moreno Ibarra dirigiéndose a la Licenciada Emma Guadalupe Serrano Treviño manifiesta: “Si nos hace el favor, lo que vaya a solicitar, solicítelo por escrito en una sola exhibición para no estar nosotros como aboneros dando información”. A lo que la Licenciada Emma

COMANDO

Guadalupe Serrano Treviño manifiesta: "Igual si puede quedar asentado señor Gerente, ahorita aquí en el acta". Enseguida la Presidente del Consejo de Administración pregunta al Contador Público Abraham Ruíz Mendiola si tiene alguna opinión, a lo que en uso de la voz y en respuesta manifiesta: "Tenía algunas dudas, primero si nada más comentarles que la suplencia está prevista en la Ley, el artículo 29 en su numeral 2 nos explica que hay un titular y su consejero designado, eso nada más como cultura general para que no entremos en polémica y no quiero entrar en ella. Yo si tengo dudas en varios sentidos, no me quedó claro Gerente Comercial ¿como está eso de que si queda en el mismo mes no nos lo reportas? Ahí fue la parte que no entendí, comentabas que el del Municipio no está reflejado aquí porque quedó en el mismo mes, ¿porqué no está aquí? Digo, no que esté mal o que esté bien, si no es una duda, solo porque no está incluido para yo entenderlo" En respuesta el Licenciado Fernando Herrera Martínez manifiesta: "Si, vamos a decirlo así, en el mes de Mayo el subsidio del Municipio entró y entra el dinero ese mismo mes, contablemente se salda no hay un problema, en el caso del Estado en el mes de Mayo se cargó y no nos llegó ese dinero en el mes de Mayo pero ya contablemente no se puede afectar" A lo que el Contador Público Abraham Ruíz Mendiola toma el uso de la palabra manifestando: "La pregunta va en dos días, este subsidio del Estado y del Municipio ocurrió en Mayo y tú lo aplicaste en el recibo de Mayo para todos, sea del Estado o del Municipio, el Municipio paga los nueve millones que pagó en Mayo, tú lo aplicas, contablemente haces el descuento, y para efectos del Estado lo haces hasta tiempo después, lo que dices es que lo vas a aplicar en el pasado, es que al final es una bonificación que se aplica, entiendo el tema contable y el tema presupuestal supongo que estos 42 millones están aplicados en el capítulo 4000 para temas presupuesto, para que no nos genere ningún conflicto, esto me parece más un tema informativo, no me quedó claro pero bueno, no me genera ningún conflicto, yo vuelvo a, ya más o menos entendí porque está la presentación así, a lo mejor confundí a los consejeros y una disculpa pero era lo que yo no entendía, en la parte de jubilados y empleados tengo claro por qué ocurre y también nada más saber que todos estos rubros están en el presupuesto, los vemos en el capítulo 4000, porque son donde aplicamos subsidios y todo esto que hace el organismo, que lo estaríamos aplicando ahí, nada más saber que esto es cierto, referente a lo que habla la Licenciada Emma, yo como Secretaría no solicitaría los expedientes, yo nada más como les comenté la vez pasada, es que nos muestren el documento rector para ver cómo se toma una decisión de cuando es un error de lectura para que nosotros como consejo podamos decir, bueno pues ustedes tienen que hacerlo bajo este documento, ya si cumplen o no cumplen es problema de quien lo avala en el lugar, pero nosotros como Organismo nos damos por enterados que si hay un procedimiento para saber cuándo se detecta que es un error de lectura y que está en un documento, si no, sería un área de oportunidad para el Organismo para que quede un documento y que no sea a discreción de una persona, ya sea el que está en la ventanilla o un subgerente o algún coordinador, esa era mi pregunta la vez pasada y me vuelven a dejar igual, porque no quiero ver el expediente como tal, sino que la política que se utiliza que es general, que se aplica para todos y que no es discrecional a uno u otro para que no pudiera haber un trato desigual entre un usuario y otro, que eso nos pudiera generar un conflicto tanto al Gerente General que es el responsable de la operación del Organismo, como a nosotros como consejo, nosotros nada más enterarnos que lo están haciendo bien y que hay un documento que avale es decir 'mira para error de lectura se levanta este formato, se llena, firma esta persona y esta, y el responsable de la verificación es el' y entonces ya en la auditoría o el mismo Comisario pues revisará que esas políticas se estén cumpliendo, si no se cumplen no me van a culpar a mí si no a quien autorizó esa situación, yo voy a autorizar los números creyendo en que ustedes lo hacen correctamente basado en esa política, eso era lo que yo les pedía la sesión anterior, realmente los números no me interesaban tanto, sino realmente que nos estemos apegando a una política que está establecida, era todo lo que yo quería, y reiterarles, la parte del subsidio de estos subsidios tienen que estar reflejados en el capítulo 4000 del presupuesto para que realmente lo estemos reflejando ahí que es la parte importante" Enseguida toma el uso de la palabra el Licenciado Fernando Herrera Martínez

Lic. Horacio Ortiz Renan

Notario Público No. 147

Cd. Reynosa, Tam.

9

manifestando: "Recuerden también que en el estatuto orgánico nos marca y esa es la base para nosotros, para cuando viene un error de lectura, cuando hay una lectura mal tomada, aparte internamente siguiendo ese estatuto orgánico de acuerdo a nuestra coordinación, en este caso facturación, que son los que se encargan de estar verificando que se tomen o se hagan correctamente las lecturas, estamos basados en eso, en el estatuto orgánico" El Contador Público Abraham Ruíz Mendíola en uso de la voz dirigiéndose al Gerente Comercial manifiesta: "Entonces, ¿no hay un procedimiento como tal, no hay una política comercial? Yo ahí sugiero, ya como sugerencia, que hagamos ese ejercicio de tener políticas para que se puedan aplicar cuando una persona llega y nos da un supuesto, que podamos aplicarlo en alguno de los supuestos de nuestras políticas y que lo podamos aplicar de forma consistente y que no sea una manera discrecional de atender a uno o a otro, esa es la parte que a mí me preocupa, y es un área de oportunidad, no digo que esté mal, porque lo estás usando y estás tratando de cumplir con algo que se hace por uso o costumbre, pero ahorita que tenemos la oportunidad porque no construir esa política comercial, hay algunas Comapas chiquitas que año con año nos traen en los consejos, nos presentan su cuadernillo de política comercial y los aprobamos, y ya cuando nos presentan estas bonificaciones ya no tenemos que estarles pidiendo nada porque ya les aprobamos el como van a poder aplicarles esas bonificaciones, ese era mi comentario, y ojalá que podamos ocupar esta área de oportunidad porque creo que es importante que no sea algo que quede a discreción de quien lo pueda aplicar y que tengamos ese documento que sea rector para aplicarse de manera general" Enseguida la Presidente del Consejo Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez cuestiona a los presentes si existe alguna otra manifestación que deseen hacer, cuestionando además si se queda el presente punto a reserva de tener el lineamiento, a lo que el Licenciado Ricardo Chapa Villarreal, Comisario de la COMAPA, en uso de la palabra manifiesta: "Doctora, el orden del día está aprobado por los consejeros, por lo tanto se expuso el tema, yo considero que los consejeros deben tomar la decisión de la votación, que se someta a votación". En uso de la voz la secretaria del Consejo hace saber a los presentes que durante la presentación del presente punto se integró el Doctor Tomás Ortega Banda, en representación del Doctor José Eduardo Bladinieres Cámara, por lo que su presencia denotará un voto adicional en los acuerdos subsecuentes en caso de haberlos. Enseguida la Presidente del Consejo de Administración solicita la participación del Doctor Mario E. Cantú Salinas, quien manifiesta: "Esto se había preguntado la sesión anterior y la respuesta sigue donde mismo, entonces valdría la pena, yo creo que se debe votar, si está en el orden del día se debe votar, pero también creo que tendríamos que tener una explicación a este respecto, a la forma en como se determina la suspensión del pago por alguna razón y la remuneración, son cuarenta y tantos millones de pesos, entonces tendríamos que valorarlo bien" En uso de la voz la Presidente del Consejo propone dejar el presente punto pendiente y solicita a la Secretaria del Consejo continuar con la sesión.-----

--- **6. ASUNTOS GENERALES.** En uso de la voz la Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez manifiesta: "Un asunto general que yo tengo es que en el estatuto orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable, en el capítulo VI, de las facultades del Gerente General, el artículo 22 dice que tendrá las siguientes atribuciones, y uno es rendir un informe anual de las actividades del Organismo, como cumplimiento a los acuerdos del Consejo de Administración, entonces le pido al Gerente que en un futuro próximo podamos tener nosotros ese informe nosotros para saber todo lo que se ha llevado, todos los avances que ha tenido la Comapa bajo la dirección del Gerente, que ha habido mucha recuperación de la presión y del agua en varias colonias, y creo que es de interés de todos saber que ha sucedido" Sin otro asunto general a tratar se somete a votación el presente punto, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.-----

--- **6. CLAUSURA DE LA SESION.** - Agotado el orden del día, siendo las 17:51 (diecisiete horas con cincuenta y un minutos) del día 17 (diecisiete) de Septiembre del año 2020 (dos mil veinte) se clausura la presente sesión declarándose validados los acuerdos tomados.-----

DEPENDENCIA.-----

--- **DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ** Presidente Municipal del H. Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, **PRESIDENTE.- Firma.- AYUNTAMIENTO DE REYNOSA:- CONSEJERO SUPLENTE.- ING. ROGELIO AVENDAÑO GARCÍA.-** En representación del Arq. Eduardo López Arias.- Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.- **Firma.- CONSEJERO BILOGO LAURENCIO LERMA RAMOS.-** Director de Medio Ambiente.- **Firma.- EJECUTIVO DEL ESTADO:- CONSEJERO SUPLENTE.- LIC. EMMA GUADALUPE SERRANO TREVIÑO.-** En representación del Arq. Luis Javier Pinto Covarrubias.- Director de la Comisión Estatal del Agua.- **Firma.- CONSEJERO.- C.P. ABRAHAM RUIZ MENDIOLA.-** En representación del Ing. Gilberto Estrella Hernández.- Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado.- **Firma.- CONSEJERO SUPLENTE.- DR. MARIO E. CANTÚ SALINAS.-** En representación de la Doctora Gloria de Jesús Molina Gamboa.- Secretaria de Salud.- **Firma.- CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS:- CONSEJERO DIPUTADO.- JUANA ALICIA SANCHEZ JIMENEZ.-** Representante del Congreso del Estado de Tamaulipas.- **Firma.- CONSEJO CONSULTIVO:- CONSEJERO.- ING. NESTOR DOMINGO GONZALEZ MEZA.-** Representante del Consejo Consultivo.- **Firma.- CONSEJERO SUPLENTE.- C.P. HECTOR ARMANDO ORTIZ IRENA.-** En representación del Arq. Tomás Alejandro Robinson Terán.- Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción y Vivienda.- **Firma.- C.P. ELSA MAGDA MUNGUÍA GONZÁLEZ.-** Secretaria del Consejo de Administración.- **Firma.- LIC. JESUS MA. MORENO IBARRA.-** Gerente General de la COMAPA.- **Firma.- LIC. RICARDO CHAPA VILLARREAL.-** Comisario de la COMAPA.- **Firma.---**

--- Expuesto lo anterior se acuerda emitir las siguientes: -----

----- **CLAU S U L A S :** -----

--- **PRIMERA:- FORMALIZACION.-** Por medio de este instrumento el Licenciado **RICARDO CHAPA VILLARREAL**, en su calidad de Comisario, deja debidamente protocolizada mediante el presente instrumento, el **ACTA DE LA DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, de la denominada "**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**" de fecha 17 (diecisiete) de Septiembre del 2020 (dos mil veinte), la cual se encuentra transcrita en este instrumento, misma que se tiene aquí por reproducida en todas y cada una de sus partes como si a la letra se hiciera. -----

--- **SEGUNDA:-** Así mismo deja debidamente establecido lo siguiente: -----

--- **3.** Lectura y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior.- **4.-** Autorizar al Gerente Técnico Operativo y/o al Coordinador Jurídico para dar continuidad a todo lo relativo al contrato BIEF TM9300 con todas las facultades y atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Comapa. **5.-** Exposición y en su caso aprobación de las Bonificaciones del segundo trimestre del 2020. **6.-** Asuntos Generales.-----

--- **TERCERA:- AUTORIZACIÓN AL GERENTE TÉCNICO OPERATIVO ARQUITECTO JORGE RAFAEL HERRERA BUSTAMENTE Y/O AL COORDINADOR JURÍDICO LICENCIADO CRISOFORO CUECUECHA RODRIGUEZ**, ambos funcionarios del Organismo Público descentralizado la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, para que en nombre y representación de ésta, **DEN CONTINUIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TODO LO RELATIVO AL CONTRATO BIEF TM9300 CON TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE COMAPA** de acuerdo a lo que establecen los artículos 17 fracción I (primera), 33 fracción IX (novena) y 40 fracción IX (novena) del referido Estatuto Orgánico que expresan que 1.- El consejo de Administración tiene la atribución de otorgar Poderes para Actos de Administración y de Dominio, así como para Pleitos y Cobranzas con todas las facultades generales o especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley, 2.- A cargo de cada Coordinación, así como los Adscritos a las Unidades Administrativas, habrá un Coordinador quien, en el ámbito de su competencia, tendrá las demás facultades que le confiera el Consejo de Administración, y 3.- A cargo de cada Unidad Administrativa habrá un Gerente, quien tendrá, en el ámbito de su competencia, las demás facultades que le confiera el Consejo de

Lic. Horacio Ortiz Renan

Notario Público No. 147
Cd. Reynosa, Tam-

11

Administración, respectivamente. De acuerdo a la votación a favor por mayoría hecha por los miembros del Consejo de Administración en esta misma fecha, se acordó autorizar al Gerente Técnico Operativo Arquitecto Jorge Rafael Herrera Bustamante y/o al Coordinador Jurídico Licenciado Crisóforo Quevedo Rodríguez para que den continuidad **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** a todo lo relativo al contrato BIER-TM9300 con todas las facultades y atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Comapa, teniendo **PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, ASÍ COMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES O ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, LIMITADOS EN CUANTO A SU OBJETO COMO HA QUEDADO REFERIDO.**

--- **TRASCRIPTIÓN DEL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL VIGENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:**

--- "En todos los Poderes Generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley para que se entiendan conferidos sin limitación alguna". En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

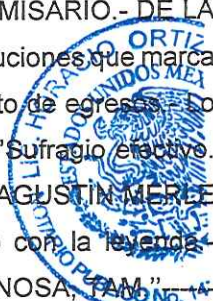
--- **TRASCRIPTIÓN DEL ARTÍCULO 1890 (UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS:**

--- "En todos los Poderes Generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley para que se entiendan conferidos sin limitación alguna". En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se diga que dichos poderes generales se dan con ese carácter para que los apoderados tengan todas las facultades de dueños, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos o administrarlos. Cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o se otorgarán al respecto poderes especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que ante ellos se otorguen. Lo mismo hará al calce del poder y antes de las firmas de la ratificación si es que en el texto del documento no lo hubieren insertado los interesados, los funcionarios ante quienes los otorgantes y los testigos ratifiquen sus firmas de conformidad con la fracción II del artículo 1887 y en relación e 1891".

--- **CUARTA.- DESIGNACIÓN DEL DELEGADO ESPECIAL.-** Acto continuo, se designa como Delegado Especial el Licenciado **RICARDO CHAPA VILLARREAL**, para que acuda ante Notario Público de su elección y solicite la protocolización del Acta que de la misma se está levantando, así como de su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente.

PERSONALIDAD.

--- El Lic. **RICARDO CHAPA VILLARREAL** acredita la personalidad con la que comparece con el siguiente documento que a continuación literalmente transcribo: "al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA.- 2013-2016.- Cd. Reynosa, Tamaulipas, 09 de marzo del 2016.- C. RICARDO CHAPA VILLARREAL.- En uso de la facultad que me confieren los artículos 49, fracción IX, 53, 54 y 55 fracciones VII y VIII, del Código Municipal para el Estado en Vigor, artículo 31 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, así como el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y

Alcantarillado de la Ciudad de Reynosa, he tenido a bien a nombrar a Usted.- **COMISARIO.- DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.-** Con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese cargo la partida respectiva del presupuesto de egresos. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.- Atentamente, "Sufragio efectivo. No reelección".- **JOSE ELIAS LEAL.-** Presidente Municipal.- firma.- **LIC. HENNIE AGUSTIN MERLE ZAVALA.-** Secretario del R. Ayuntamiento.- firma.- parte inferior izquierda.- sello con la leyenda **REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- CD. REYNOSA, TAM.** 

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: -----

--- I.- Que el compareciente el Licenciado **RICARDO CHAPA VILLARREAL** se identificó con Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral con folio 0000093449407, en el cual obra una fotografía cuyos rasgos faciales concuerda con los de su presentante y quien además manifestó bajo protesta de decir verdad ser la misma persona que aparece ser en el referido documento de identidad y expuso su estado civil y generales que han quedado referidos; documento que doy fe de tener a la vista y agrego copia del mismo al apéndice de la presente acta.-----

--- II.- Que el suscrito Notario Público con fundamento en lo establecido por el artículo 15 (quince) de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares en vigor, procedí a informar al compareciente los datos personales que son necesarios para el otorgamiento del presente instrumento y los fines para los cuales se recaban estos, procediendo a darle el aviso de privacidad de los datos proporcionados.-----

--- III.- Que lo relacionado e inserto en el cuerpo del presente instrumento, concuerda fiel y exactamente con el original de los documentos que tuve a la vista, además de los que por su naturaleza fueron agregados al apéndice.-----

--- IV.- Que el ahora compareciente lo considero con plena capacidad jurídica para celebrar el presente acto, sin que nada en contrario me conste, además de no tener conocimiento de que estuviera sujeto a alguna incapacidad natural o civil. -----

--- V.- Que el ahora compareciente leyó íntegramente el presente instrumento, además de la lectura que le dio el suscrito Notario, y haberle explicado amplia y detalladamente el valor, eficacia, y alcance legal del presente acto, manifestando estar conforme enteramente con su contenido y efectos, firmando ante mí, a las 19:00 (diecinueve horas) del día de su fecha del año 2020 (dos mil veinte).- Doy Fe.-----

--- **LIC. RICARDO CHAPA VILLARREAL.-** Firma.- Ante mí Licenciado **HORACIO ORTIZ ORNELAS**, Adscrito en Funciones de Notario de la Notaría Pública Número 147 (ciento cuarenta y siete), firma y sello de Autorizar del Notario.- **AUTORIZACIÓN DEFINITIVA.-** En Ciudad Reynosa, Tamaulipas, siendo las 19:00 (diecinueve horas) del día 17 (diecisiete) del mes de septiembre del año 2020 (dos mil veinte), el suscrito Licenciado **HORACIO ORTIZ ORNELAS**, Adscrito en Funciones de Notario en la Notaría Pública Número 147 (ciento cuarenta y siete), por licencia concedida a su Titular el Licenciado Horacio Ortiz Renán, en ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, Autorizo definitivamente el presente instrumento por no causar ningún impuesto el acto celebrado, salvo los derechos de inscripción ante el Registro Público de Comercio correspondiente.- Conste.-----

--- Enseguida, sello y firma de autorizar del Licenciado **HORACIO ORTIZ ORNELAS** Adscrito en Funciones de Notario en la Notaría Pública Número 147 (ciento cuarenta y siete).-----

--- EL PRESENTE INSTRUMENTO ES **PRIMER TESTIMONIO FIEL Y EXACTO** SACADO A LA LETRA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN LA ESCRITURA NUMERO 8845 (OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO), CONTENIDA EN EL VOLUMEN 235 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO), DEL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A MI CARGO, Y ES EXPEDIDO A SOLICITUD DEL SEÑOR **LIC. RICARDO CHAPA VILLARREAL** COMISARIO DE LA

Lic. Horacio Ortiz Renan

Notario Público No. 147

Cd. Reynosa, Tam-

"COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS", DEJO ANOTADA LA EXPEDICIÓN DE ESTE INSTRUMENTO AL CALCE DE SU MATRIZ COMO LO ORDENA EL ARTICULO 126 (CIENTO VEINTISEIS) DE LA LEY DE NOTARIADO EN VIGOR, Y ES EXPEDIDO EN 09 (NUEVE) FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS EN MI DESPACHO, A LOS 17 (DIECISIETE) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2020 (DOS MIL VEINTE), EN CIUDAD REYNOSA, ESTADO DE TAMAULIPAS, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. DOY FE.-----



Horacio Ortiz
**LIC. HORACIO ORTIZ ORNELAS
ADSCRITO EN FUNCIONES DE LA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 147.**



SIN TEXTO



--- EL SUSCRITO LICENCIADO HORACIO ORTIZ ORNELAS, ADSCRITO EN FUNCIONES DE NOTARIO PUBLICO EN LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 147 (CIENTO CUARENTA Y SIETE), POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR LICENCIADO HORACIO ORTIZ RENÁN, CON EJERCICIO EN EL QUINTO DISTRITO JUDICIAL, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y EXACTA SACADA DE SU PRIMER TESTIMONIO EXPEDIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA FINES Y EFECTOS FISCALES, QUE TUVE A LA VISTA QUE CORRESPONDE A ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8,845 (OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO) VOLUMEN 235 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO) DE FECHA 17 (DIECISIETE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE) PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HORACIO ORTIZ ORNELAS, ADSCRITO EN FUNCIONES DE NOTARIO EN NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 (CIENTO CUARENTA Y SIETE), QUE CONTIENE ACTA DE LA DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS QUE VA EN 07 (SIETE) FOJA(S) UTIL(ES) INCLUYENDO ESTA, ASI LO CERTIFICO CON MI SELLO Y FIRMA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A LAS 18:00 (DIECIOCHO HORAS) DEL DÍA 22 (VEINTIDOS) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE) QUEDANDO ASENTADO EN EL LIBRO DE CONTROL DE CERTIFICACIONES Y VERIFICACIONES BAJO EL NUMERO 62,503 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES).- DOY FE.



[Handwritten signature]
LIC. HORACIO ORTIZ ORNELAS.
ADSCRITO EN FUNCIONES DE NOTARIO
EN LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 147.

